

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 03 de febrero de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°1449_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). JESSICA KARINA CORTES FERREIRA, R.U.T: [REDACTED], Grado 15, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 88:00 hrs. (10 Días) de compensación, los días lunes 08 de febrero de 2016 al viernes 19 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: fernando araz barraza-03/02/2016-16:32:34



DD9F731E2BCBB977D9A8D9215DA47A06